

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá

www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA- FEVA-011

Panamá, 31 de julio de 2024
DRPM-574-2024

Señor
EFREN ENRIQUE ESPINOSA CASTILLO
Representante Legal
DESARROLLO ACQUA TRES, S.A.
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
Hoy 19 de 8 de 2024, siendo las
8:28 de la mañana, Notifico
personalmente a Por escrito Eduardo M.
de la presente Resolución
Por escrito Eduardo M.
Notificado N-20-1185 Quien Notifica
Cédula

Estimado señor Espinosa:

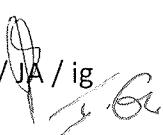
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **ACQUA 3** y promovido por la sociedad **DESARROLLO ACQUA TRES, S.A.**, en lo siguiente:

1. En el punto **2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión** indican “...Anteriormente se presentó un EsIA para este proyecto el cual fue aprobado mediante Resolución N° DRPM-IA-175-2015 y modificado mediante resolución N° DRPM -IAMOD-013-2016 y DRPM -IA-027-2016 (Anexo N° 14.5) y bajo estas aprobaciones se iniciaron las actividades de construcción del proyecto, específicamente la construcción de las fundaciones en sitio, las cuales cuentan con los planos aprobados correspondientes (Anexo N° 14.11). Sin embargo, debido a que el proyecto ha sufrido sustanciales cambios de diseño y distribución el promotor tomó la decisión de presentar este nuevo EsIA...”. Por otro lado, en el punto **2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto** indican “...Actualmente, el polígono

EN / JA / ig


del proyecto está ocupado por instalaciones deportivas livianas y temporales para la práctica de Pádel y área de estacionamientos para las personas que practican este deporte. Debido a esta construcción, no existe vegetación en la huella del proyecto... ”. Por lo antes expuesto, se le solicita lo siguiente:

- 1.1 Presentar resolución de desistimiento para el proyecto que fue aprobado mediante Resolución N° DRPM –IA-175-2015. De no contar con dicho documento, deberá presentar respuesta de la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental (DIVEDA) del Ministerio de Ambiente que valide la vigencia o no de la Resolución DRPM –IA-175-2015.
- 1.2 Presentar herramienta de gestión ambiental que aprueba la actividad de la cancha de padel y los estacionamientos descritos en el EsIA. Adicional, presentar documentación necesaria de cómo se llevará a cabo el traslado de dichas estructuras al sitio autorizado.
2. En el **punto 4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)**, se solicita lo siguiente:
 - 2.1 Para las actividades constructivas (Excavaciones, nivelación y compactación), presentar todo lo referente a la metodología de excavación a utilizar, cotas iniciales y finales, volumen a extraer producto de las excavaciones, sitio de disposición temporal y final, así como la ruta de traslado del desecho sólido a generarse. Detallar si requerirán material para relleno, indicar volumen.
3. En el punto **4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área del proyecto**, presentar la certificación del uso de suelo emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), tal cual está establecido en el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica que artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.
4. En el punto **5.3 Caracterización del Suelo del sitio del proyecto**, presentar estudio de suelo actualizado del área de influencia directa del proyecto (AID) en su versión

EN / JA / ig


original o debidamente notariado, tal cual está establecido en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023; y el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

5. En el punto **5.8.1 Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica**, desarrollar lo concerniente al concepto de presión atmosférica.
6. En el punto **7.2 Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana**, presentar evidencia con acuse de recibido de parte de los actores claves identificados y descritos en el EsIA, que muestre que han sido informados sobre el presente proyecto.
7. En el punto **7.3 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura**, presentar informe elaborado por profesional idóneo que certifique lo descrito en este punto, según lo referido a este contenido.
8. En **Anexos 14.11 Planos de fundaciones** – aprobados, los mismos presentan fecha de octubre 2015, por lo cual deberán ser actualizados, establecido en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023; y el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.
9. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada

EN / JA / ig
26

dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,

Edgar R. Naterón N.
EDGAR R. NATERÓN N. Director Regional de Panamá Metropolitano encargado.
CUEPO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR RICARDO NATERÓN NUÑEZ
AGRICULTOR EN ENCARGADO.

Cc: Expediente

EN / JA / ig

NOTIFICACIÓN/AUTORIZACIÓN

FEA. 19AGO24 9:21AM

RESPECTADA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA E.S.D.:

Quien suscribe, **ALVARO GRAJALES**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número **No. N-20-1185**, en mi condición de Representante Legal de **DESARROLLO ACQUA TRES, S.A.**, sociedad anónima organizada bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público bajo la Ficha **No. 797232**, con domicilio en Ave. Balboa, Edificio PH Torre Davivienda, planta baja, piso 22 y 23, acudo ante su despacho con el debido respeto que se merece, con la finalidad de darme por Notificado por escrito, de la **ACLARATORIA DEL EsIA DEL PROYECTO ACQUA 3**, por este medio **AUTORIZO** a los señores **JAIME MARTINEZ TAMAYO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal **No. 8-812-995**, o la señora **MADELAINE ANNETH GONZÁLEZ NUÑEZ**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad personal **No. 8-819-1680**; con la finalidad que ambos puedan retirar esta aclaratoria en mi nombre.

A la fecha de su presentación.

Atentamente,

DESARROLLO ACQUA TRES, S.A.

ALVARO GRAJALES
Cedula Identidad Personal No. **N-20-1185**
Representante Legal

Yo, Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-401,

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firmaron el presente documento, sus(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 736 C.C. Art. 836 C.J.), en virtud de la identificación que se presenta

Panamá 14 AGO 2024
Testigo: *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Testigo: *[Signature]*
Leda Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena

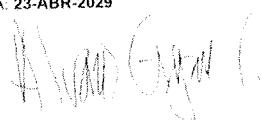
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alvaro
Grajales Cuartas



N-20-1185

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-OCT-1961
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 23-ABR-2019 EXPIRA: 23-ABR-2029





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.06.03 09:54:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

220388/2024 (0) DE FECHA 03/06/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

DESARROLLO ACQUA TRES, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 797232 (S) DESDE EL MARTES, 12 DE MARZO DE 2013

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JAVIER ORILLAC ICAZA

SUSCRITOR: ROBERTO GUARDIA RABELL

DIRECTOR / PRESIDENTE: EFREN ESPINOSA

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: GRISLY GUEVARA

DIRECTOR / SECRETARIO: RAUL HERNANDEZ SOSA

DIRECTOR / TESORERO: ALVARO GRAJALES

AGENTE RESIDENTE: JAVIER ORILLAC ICAZA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA PODRA EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE MANERA INDISTINTA EL VICEPRESIDENTE O EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES DE UN DOLAR (US\$1.00) CADA UNA NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 3 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:54 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404637036



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: B71F86A5-1471-49F6-AABD-9FBD6F41A227

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jaime
Martinez Tamayo



8-812-995

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-SEP-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 13-DIC-2018 EXPIRA: 13-DIC-2028

